

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA: FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONVOCATORIA #: 001 de 2020

Convenio Especial de Cooperación

Departamento de Cundinamarca- Fundación CEIBA

1. DIRIGIDO A

Profesionales colombianos que hayan nacido o culminado sus estudios de bachillerato en el Departamento de Cundinamarca (no incluye a Bogotá) y que se encuentren en alguno de los siguientes estados:

- A. Estén cursando estudios en un programa de maestría en una universidad acreditada o un programa acreditado de alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional (Estudiando).
- B. Tengan admisión a un programa de maestría en una universidad acreditada o un programa acreditado de alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional (Admitido).

2. REQUISITOS

2.1 Haber nacido o concluido sus estudios de bachillerato en el Departamento. Para acreditar este requisito se debe anexar:

- Fotocopia de documento de identidad por ambas caras ampliada al 150%.
- Fotocopia del diploma o acta de grado del bachillerato.

2.2 Tener título profesional: adjuntar título o acta de grado del pregrado. En caso de haber realizado los estudios de pregrado en el exterior, deberá contar con el título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional y adjuntar el soporte respectivo.

2.3 Adjuntar certificado de notas del pregrado, formalmente validado por el área responsable de la universidad, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1 a 5. En caso que la escala empleada por la universidad sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia.

2.4 Candidatos en estado admitido, estudiando o en proceso de admisión: Anexar certificación expedida por la oficina responsable de la universidad, en la cual se indique que está admitido al programa de maestría o se especifique el último semestre aprobado para quienes ya están estudiando. Para quienes se encuentren en proceso de admisión, deberán adjuntar el recibo de inscripción al respectivo programa.

2.5 Presentar una propuesta de investigación en el marco de los sectores productivos definidos por el departamento en el numeral 10 SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS. Esta propuesta es un texto en el que el aspirante presenta de manera concisa la investigación que adelantará en el programa de maestría, de acuerdo a lo indicado en el numeral 7 del presente documento.

2.6 Adjuntar dos (2) cartas de referencia académica, investigativa o laboral, que den cuenta de sus competencias.

3. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o del proyecto sometido a consideración del Departamento, que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate le hacen imposible disfrutarlo:

3.1 Tener título de Maestría.

3.2 Haber recibido financiación para un programa de maestría a través de convocatorias realizadas por COLFUTURO, COLCIENCIAS o financiados con recursos del Sistema General de Regalías en años anteriores.

3.3 Recibir financiación de manera simultánea por parte de COLFUTURO, COLCIENCIAS o a través de las convocatorias financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

3.4 La propuesta de investigación no responde a los sectores productivos priorizados en el numeral 10. SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS.

3.5 La universidad o el programa al cual aplicó no se encuentra acreditado por el Ministerio de Educación Nacional.

4. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con un presupuesto de \$4,288.842,940 provenientes de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de regalías asignados al Departamento de Cundinamarca por el OCAD de CTel para el desarrollo del proyecto "FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

La financiación será por un periodo máximo de dos (2) años y por un monto máximo de hasta \$106,692,265

Se financiarán los siguientes rubros:

- Sostenimiento mensual: Hasta \$2,700,000
- Apoyo para el pago de matrícula: Hasta la suma establecida por la Universidad

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

5.1 La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo y científico del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología SNCTI. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito educativo condonable, el beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda. Las condiciones de condonación se encuentran estipuladas en el Anexo 1 de los presentes términos.

5.2 La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y ni la Gobernación de Cundinamarca ni la Fundación Ceiba asumen costos adicionales.

5.3 Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente por la Fundación Ceiba a la universidad.

5.4 Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento serán girados directamente al beneficiario por la Fundación Ceiba.

6. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

La propuesta de investigación que se debe adjuntar corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará en el desarrollo de sus estudios, la cual debe estar relacionada con los sectores priorizados por el Departamento de Cundinamarca y que se encuentran definidos en el numeral 10. SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS.

Contenido de la propuesta

- Nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título de la propuesta
- Sector productivo priorizado
- Planteamiento de la pregunta de investigación
- Justificación
- Marco conceptual
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Metodología de investigación
- Resultados esperados
- Bibliografía

Nota. La propuesta deberá ser presentada en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 6a Ed).

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las aplicaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

Rubro	Criterio	Puntaje máximo
Hoja de vida del candidato	Promedio académico del pregrado	10 ¹
	Trayectoria académica del candidato	30 ²
Proyecto de investigación	Ensayo de motivación	20
	Alineación de la propuesta de investigación con las áreas estratégicas del Departamento.	30
Calidad de la universidad	Posición de la universidad elegida en el ranking QS para universidades de américa latina ³ .	10 ⁴
Total		100

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos, serán evaluados por pares externos,

¹ La puntuación se determina con una relación lineal, donde 5/5 equivale a 10 puntos y 3.5/5 equivale a un punto. A promedios inferiores a 3.5/5 se les asignará 0 puntos.

² Se otorgarán puntos por participación en actividades de formación relacionadas con la investigación (seminarios, semilleros, cursos extracurriculares), publicaciones (tesis, artículos en revistas indexadas o no indexadas) y participación en congresos (con algún tipo de ponencia). En cada convocatoria, se otorgará los 30 puntos al candidato que presente evidencia del mayor número de actividades mencionados. El puntaje de los demás candidatos se ajustará de la misma manera de forma lineal.

³ <https://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings/2019>

⁴ Si la posición en el ranking está entre 1 y 49, se otorgarán 10 puntos. Si está entre 99 y 50, se otorgarán 8 puntos. Si está entre 149 y 100, se otorgarán 5 puntos. Si es inferior o igual a 150, no se otorgarán puntos.

teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9. BANCO DE ELEGIBLES

Las aplicaciones de candidatos a maestría nacional cuya calificación sea igual o superior a **SETENTA (70)** puntos ingresarán al Banco de Elegibles. Los recursos serán asignados a los aspirantes con las mejores calificaciones en estricto orden descendente hasta agotar la totalidad de los recursos del presupuesto disponible en la presente convocatoria.

La vigencia del banco de elegibles es de 30 días a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Fundación Ceiba ni del Departamento de Cundinamarca, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado su aplicación.

10. SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS

De acuerdo con lo definido en el Plan y Acuerdo de CTel firmado por el Departamento de Cundinamarca, la formación de los profesionales a nivel de maestría y doctorado se circunscribe al desarrollo de las siguientes áreas priorizadas:

Áreas Priorizados por la gobernación de Cundinamarca en el PAED
Agropecuario
Agroindustrial
Minas - Energía
Educación, Desarrollo social y comunitario
Salud
Medioambiente
6 SECTORES PRODUCTIVOS

Los proyectos de investigación deben estar alineados con los retos regionales definidos por el departamento, a continuación el listado de estos:

1. Promover el desarrollo experimental y apropiación de nuevas tecnologías que contribuyan a la recuperación y/o protección de los cuerpos hídricos del departamento con especial énfasis en la cuenca del río Bogotá y sus afluentes.
2. Implementar sistemas tecnológicos con destino al mejoramiento de la productividad en el sector agropecuario y agroindustrial del departamento, con prioridad en el desarrollo de sistemas productivos limpios.
3. Promover el desarrollo experimental de nuevas tecnologías que contribuyan a la solución de las problemáticas críticas de los focos del PAED.
4. Promover los procesos de transformación industrial de productos agropecuarios del departamento por medio del desarrollo e implementación de paquetes tecnológicos que garanticen la generación de valor agregado.
5. Consolidar un sistema de Transferencia de Conocimiento y Tecnología (TCT) a nivel departamental que promueva la apropiación y aplicación de tecnologías desarrolladas por medio de la articulación de actores del ecosistema tendientes al fortalecimiento de las cadenas productivas del departamento.
6. Constituir y poner en operación un Centro Regional de Innovación que permita potenciar la innovación en materia de competitividad en varias provincias del departamento de Cundinamarca.
7. Promover la creación y fortalecimiento de centros de ciencia del departamento.
8. Promover la transferencia de conocimiento y tecnología por medio de la generación de nuevos negocios de base biotecnológica en el departamento.
9. Construir la visión prospectiva de las potencialidades y necesidades del departamento en materia de CTI a partir de la creación e implementación de estructuras de interfaz provinciales que potencien las capacidades de los actores del ecosistema de innovación.

Escogencia del programa académico: el programa de maestría debe estar relacionado con los focos del conocimiento establecidos en el plan y acuerdo estratégico departamental de ciencia tecnología e innovación y la investigación debe buscar abordar un problema de la región en torno a dichos sectores productivos. Las propuestas deben estar particularmente alineadas con los sectores productivos.

11. CONDICIONES DE PERMANENCIA

Los estudiantes deberán acogerse a la ley, a los reglamentos de la institución a la que estén afiliados, y no incurrir en faltas disciplinarias o académicas. Así mismo, los estudiantes deben acatar el Reglamento de Estudiantes del Programa. El no cumplir con estas condiciones podrá

acarrear la cancelación automática del crédito educativo condonable, y el estudiante estará obligado a pagar la totalidad del crédito desembolsado hasta ese momento con los intereses pactados en los instrumentos financieros del crédito y en el Reglamento de Estudiantes del Programa.

12. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para el proceso de inscripción se deberá diligenciar en la página web www.ceiba.org.co el formato de solicitud de aplicación a la convocatoria junto con la documentación requerida y de soporte para aplicar al programa, en los plazos establecidos en el numeral 14 de este documento. No se aceptarán inscripciones extemporáneas ni por otros medios diferentes a los aquí señalados.

13. PROCESO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y LEGALIZACIÓN

A lo largo de la convocatoria se tendrá una fecha límite de recepción de documentos, a partir de la cual se surtirá el proceso de evaluación, selección y legalización de créditos de aquellos inscritos antes de la fecha límite de recepción de documentos.

13.1. Proceso de verificación de requisitos y aclaraciones

Una semana después de cada fecha límite de recepción de documentos, el Comité Técnico del Convenio establecerá comunicación con aquellos candidatos que habiendo entrega la TOTALIDAD de los documentos requeridos para la postulación al programa presenten inconsistencias en cualquiera de ellos, incluyendo la propuesta de investigación.

13.2. Proceso de evaluación y selección de candidatos elegibles y financiables.

Los candidatos inscritos en los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos, serán evaluados por PARES (de acuerdo a la resolución de Colciencias 642 de 2014) teniendo en cuenta los criterios del numeral 7 Criterios de Evaluación. Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los pares evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez estas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.

En caso de empate a nivel de la calificación total de la candidatura, de aquellos que ingresen al Banco de Elegibles se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate.

Criterios de desempate: en caso de empate se llevará un proceso de desempate según los siguientes criterios (en orden):

1. Promedio académico del programa de pregrado más reciente (orden descendente).
2. Edad del candidato (orden ascendente).
3. Sexo (mujeres sobre hombres).

13.3. Criterios de Evaluación y Selección

En términos generales, se deberán evaluar los documentos entregados, teniendo en cuenta los criterios expuestos en el numeral 7 de estos Términos de Referencia.

13.4. Proceso de divulgación de candidatos elegibles y financiables

Las postulaciones de candidatos a programas de Maestría de investigación cuya calificación sea igual o superior a SETENTA (70) puntos ingresarán al Banco de Elegibles. Los recursos serán asignados a los aspirantes con los mejores puntajes en estricto orden descendente hasta asignar la totalidad de los recursos del presupuesto disponible en la presente convocatoria.

Surtido el proceso de evaluación, se publicarán los nombres de los candidatos ELEGIBLES Y FINANCIABLES en la página web www.ceiba.org.co y www.cundinamarca.gov.co en las fechas “Publicación de Resultados” del numeral 14.

13.5. Proceso de legalización

Un candidato ELEGIBLE Y FINANCIABLE tendrá 15 días hábiles a partir de la notificación del beneficio del Crédito Educativo Condonable para hacer llegar en físico la documentación inicial con la que aplicó. El incumplimiento de este requisito para la validación del crédito abre inmediatamente la posibilidad para escoger a otro beneficiario.

La Fundación Ceiba indicará a cada beneficiario los plazos subsiguientes al envío de esta documentación para la suscripción de los contratos e instrumentos financieros de los cuales habla el reglamento de estudiantes.

14. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

Actividad	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S
Recepción de documentación			19							13										
Verificación de requisitos mínimos											14	19								
Evaluación de beneficiarios												20		9						
Divulgación de beneficiarios favorecidos														10	17					
legalización de contratos															18					18